



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2022

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villambistia para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.550,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	2.600,00
6.	Inversiones reales	55.700,00
	Total gastos no financieros	119.150,00
	Total presupuesto	119.150,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.150,00
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.600,00
7.	Transferencias de capital	32.000,00
	Total ingresos no financieros	119.150,00
	Total presupuesto	119.150,00

Plantilla de personal. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención en agrupación.

B) Personal eventual: un peón.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villambistia, a 15 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Julián Aguirre Busto